

OBJETO: CELEBRACIÓN DE CONVENIO.- Visto el expediente instruido por la Oficina de Gestión y Coordinación de Subvenciones, para la concesión de una subvención al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha , CIF nº G45458908, en concepto de ayuda para la cofinanciación del Programa de Cualificación para el empleo del año 2020, por importe de 20.000,00 euros; prevista como subvención nominativa en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2020 aprobado en sesión plenaria de 14 de febrero de 2020; en el que resulta acreditado que se ha seguido el procedimiento previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la Ordenanza General de subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Albacete; así como el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento y Control de Economía, Hacienda y Patrimonio de 10 de marzo de 2020, y la **fiscalización favorable** de Intervención, y la existencia de crédito suficiente, con cargo a la partida 110.431.48001 -‘Convenio Consejo Cámaras de Comercio’-, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Albacete, y teniendo en cuenta las muy especiales circunstancias del momento actual, con el Estado de Alarma y el confinamiento general, en aras de la eficacia y con el fin de agilizar el procedimiento administrativo,

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Decidir la celebración del convenio con el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha , CIF nº G45458908, para la cofinanciación del Programa de Cualificación para el empleo del año 2020 y, en consecuencia, la concesión de una subvención de 20.000,00 euros.

SEGUNDO.- Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que éste celebre.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro del convenio en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, remitir el convenio suscrito a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y enviarlo al Tribunal de Cuentas, mediante relación certificada, antes de que concluya el mes de febrero del próximo ejercicio.



Decreto Nº 1001 de 24/03/2020 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
gIbnZjbFXEiYoUedaR
/JCVcvkJ5jY3DUFpxZ
/SSz47E=

Código seguro de verificación: PDMNEA-ML3J4WHF

Pág. 1 de 1